



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**FRECHILLA DE ALMAZÁN**

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2012, en sesión celebrada el día 30 de enero de dos mil doce, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para su examen y reclamaciones por los interesados ante la Asamblea General.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 112 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, 169 y siguientes del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y RD 500/1990, de 20 de abril,

Frechilla de Almazán, 30 de enero de 2012.– El Alcalde, José Javier Borjabad Lapeña. 194

BOPSO-149-30012012